

número pertenecen, por ejemplo, las doctrinas empezadas en los llanos de la provincia de Nueva Granada, los conatos siempre inútiles de fundar reducciones entre los guaicurús, la misión, tantas veces emprendida y siempre abandonada, en el valle de Calchaquí. Estas expediciones espirituales no se frustraron por defecto alguno de los jesuitas, y aunque al fin resultaron estériles, pero deben reputarse como gloria de la Compañía, pues en ellas nuestros misioneros recogieron muchas cruces y penalidades, que ofrecían a Dios, aunque no pudieran recoger todas las almas de los infieles que hubieran deseado reducir a la fe de Cristo. Mucho más hubieran deseado trabajar nuestros Padres, muchos planes de misiones, muchos deseos fervorosos se agitaban en nuestros antiguos Superiores y misioneros; pero el número reducido de los operarios hacía contener el vuelo y obligaba a detenerse en el camino de grandes empresas. Lo admirable es que se pudiera hacer lo que se hizo con tan corto número de sujetos.

Tal es el cuadro general que nos presenta la Compañía a mediados del siglo XVII. Bendigamos a Dios que conservaba nuestra Orden en la observancia de su Instituto y que vivificaba todas sus obras con aquella interior ley de la caridad que el Espíritu Santo infunde en los corazones, y que entonces animaba y esperamos animará siempre a la Compañía de Jesús.

APÉNDICES

1.

El P. Valdivia al P. Oñate.

Paraquaria. Historia, I, n. 31.

Lima, 20 Abril 1620.

Soli.

P. C.

Muy inclinado estaba [a] no dar satisfacción a V. R. de lo que después que V. R. se fué de Chile hubo en mi descargo, porque me pareció era mejor darla a N. P. General, a cuya presencia voy. Pero porque el P. Provincial desta Provincia [del Perú] me ha ordenado escriba ésta a V. R., lo hago, significándole que voy con muy gran queja y sentimiento de V. R., porque para hacer lo que hizo conmigo no tuvo más fundamento que el que me dijo, de relación de alguno o algunos de la Compañía, que le refirieron dichos de indias, a quienes ellos dieron crédito sin más ni más y V. R. lo dió sin haber hablado india alguna (como V. R. me lo dijo) ni tomándole juramento. Y constándole a V. R., como consta a todo el mundo, de los testimonios que me han levantado, de que llevo yo auténticos testimonios, y de que las materias que yo he tratado y tenido a mi cargo eran para que se me levantaran muchos más, se resolvió V. R. a hacer lo que hizo conmigo, sin haberme primero dado avisos algunos, ni ordenádome, ni aconsejádome, ni puéstome precepto en que experimentara desobediencia, echó mano a la espada de las sagradas censuras que pudo echar con tanto rigor, y que no considerase mis ocupaciones y cuidados, que nuestro P. General y el Rey me habían puesto, y el peso de un reino que tenía a mi cargo, y que en lugar de consolarme, me affigiese y desconsolase tanto, que me obligó a mí a dejarlo todo, al tiempo que V. R. mismo escribe, que era el más necesitado de mi asistencia.

Y así me resolví a dejarlo todo por no verme en manos de V. R., sino huir de su gobierno tan apresurado (1), y, habiendo llegado aquí, me confesé generalmente con el P. Juan de Frías, antes de ser Provincial, que fué mi superior dos veces y me conoce, y a su Reverencia mostré todos los papeles que había en mi favor y cuatro testimonios auténticos, que después que V. R. se fué de la Concepción dieron, desdiciéndose indias, que a Padres de la Compañía persuadidas de personas enemigas mías habían dicho contra mí embustes y menti-

(1) Subrayado en el original; pero no sabemos si fué subrayado por el mismo Valdivia o lo sería por el Secretario de la Compañía, cuando se recibió esta carta en Roma.

ras. Y se desdijeron ante el P. M. Andía, confesor del Gobernador, y ante el P. Bartolomé Martínez, hermano del P. Juan de Olivares, y ante el Vicario de Arauco y Lebo, diferentes indias y diferentes personas españolas que las persuadieron, que con juramento afirman ser mentira lo que me levantaron, los cuales ha visto el P. Provincial, y yo los llevo a N. P. General, porque no me puedo persuadir que V. R. dejara de habérselo escrito.

Y porque V. R. no tuvo más fundamento que éste, arriba dicho, y le tengo por cristiano y temeroso de Dios, que no querrá dejar de satisfacer lo que a mi buen nombre y fama hubiese con buena fe derogado, me pudo persuadir y obligar el P. Provincial [del Perú] a escribir esta carta, exhortando en ella y rogando a V. R. que se satisfaga de que son mentiras y maldades cuantas creyó y aprehendió de mí. Cuyo hecho conmigo tan apriesa y sin oírme muy despacio todos le culpan por ajeno de justicia y caridad, y mucho más de la debida prudencia, de que ha sido toda mi queja, de que le dará a V. R. harto testimonio el tiempo.

Todo lo que tengo que decir ante el tribunal del Señor tengo dicho al P. Provincial [del Perú] en confesión y fuera de ella, y ha juzgado esto mismo y compadecidose de mí y consoládome mucho. También he recibido cartas de N. P. General y Asistente, en que me dicen que sólo para que tuviera ayuda subordinaron aquello [de Chile] al Paraguay. Y el Rey ha escrito ahora al Señor Virey que está muy gozoso en tenerme en Chile, por lo mucho que allí le sirvo y la luz que doy al Consejo y al Virey y Gobernador de todo, y que me anime y estime mucho el Virey. Fuéme fuerza, porque no me obligase el Virey a volver, darle íntima cuenta, como a tan Señor y amigo de la Compañía, de mi pena y aflicción, causada de V. R. con tan buena intención. El lo ha sentido cordialmente, y escribió una carta a V. R., la cual envió al P. Provincial, para que escribiese en esta conformidad con el sentimiento que Su Excelencia escribía, y escribe a N. P. General, y al Rey, sobre todo, largamente. La que venía para V. R. firmada del Príncipe vimos el P. Provincial y yo, y juzgamos no enviarla porque era muy rigurosa, y fundada en razones a su modo. Yo he procurado excusar a V. R. todo lo posible con Su Excelencia, y lo haré con Su Majestad y con N. P. General, porque se edificarán del celo de V. R. y de su santa prevención, y no menos se edificarán de la materia que he tenido de paciencia con V. R. y de la cordura con que lo dejé todo, que entiendo ha sido lo mejor.

Porque con mi venida se han enterado aquí todos del buen camino que se lleva, y de mí han cobrado los Nuestros aquí muy diferente concepto del que V. R. tiene y ha tenido. Porque aquí he platicado las pláticas de las renovaciones de este Colegio y Noviciado, predicado las vocaciones (1) y en las cuarenta horas y en los domingos en la tarde esta cuaresma (que cayó enfermo el P. Montesinos), con gran concurso y provecho a Dios gracias. Y el Señor Virey se quedó dos veces a comer en casa, por oírme por la tarde, y en las juntas que hizo Su Excelencia en lo del servicio personal, antes que yo llegase, mandó después fuese oído, como Su Majestad lo manda. Y me oye-

(1) Esto será, tal vez, las advocaciones; esto es, las fiestas titulares.

ron en cinco juntas y todo se puso en mis manos, y hice la tasa y ordenanzas, y van con ésta tan a gusto de todos los de la junta y de todos los Nuestros y de los Procuradores que contradecían la tasa, que la alabaron todos y se imprimió todo, que gastó conmigo muchas horas Su Excelencia en las cosas de la guerra, y la ha resuelto de todo punto para siempre por defensiva, y escribió el Señor Gobernador [de Chile] a Su Excelencia una carta, y otra al Rey, y otra a N. P. General, que por no convenir a la modestia no envió copia de ellas, y son alabándome más de lo que yo soy. Y el Señor Virey le sobrepuja en las que escribe al Rey y a N. P. General de mi persona, que en suma ambos dicen que no ha tenido Su Majestad en las Indias ministro que tan incansablemente y con tanta fidelidad y verdad le haya servido, y lo mucho que he padecido por esto de todo género de gente y lo que Dios ha vuelto por mi inocencia, y que esto ha llegado a lo sumo que pudo llegar la persecución. No sólo fuera de la Compañía, pero aun dentro comenzaba ya el demonio a quererme desacreditar.

No estaba claro que todos los de aquel reino, no pudiendo, como no pudieron, desquiciarme con el Rey ni Virey, viendo que por la Compañía era el mejor modo, arrojaron indias a Padres que dijese los embustes (que después de ido V. R. descubrió Dios a todos los Padres por falsos), y que topando con V. R., que tiene el corazón tan estrecho, y lo creyó luego, saldrían con echarme de allí, como salieron, y ahora me lloran, y han escrito aquí de Santiago mil cosas. Tengo que agradecer a V. R. con toda mi queja de haber sido ocasión de que yo salga de aquel reino, a donde tenga consuelo, honra y salud y muy buen nombre, y por todo lo dicho me debe Su Majestad y N. P. General dar muchas gracias y estimar mucho, y que conviene sumamente que no deje este negocio, sino que me torne a enviar a Chile, y se aparten los embarazos que hasta aquí he tenido, que N. P. General los prevenga y Su Majestad, para que yo esté con consuelo, tratase de subordinar aquello [de Chile] a esta Provincia [del Perú] (que N. Padre lo siente así y quiere resolverlo de una vez).

Esto escribe el Príncipe [de Esquilache], y como no quiso que dejase el cuidado de los negocios el Señor Virey, sino que con el mismo fuese a España para volver, quiso que me corriese mi sueldo y el de un hermano, que va conmigo, que es el H. Gonzalo Ruiz, el tiempo del camino y estada en España y vuelta. Y de oficio nombró al P. Rodrigo Vázquez para que tenga a su cargo todos los negocios del Rey y indios que yo tenía, porque sabe la lengua y el P. Sobrino no la sabe, y dió nueva provisión para que a los seis Padres se les de el sustento que antes, y que se lo cobre aquí el Procurador de esta Provincia, y que el P. Rodrigo Vázquez tenga para su sustento de cada Padre cincuenta pesos ensayados, que se les acorta el sueldo para el dicho Padre. V. R. le podrá enviar sus veces, si quisiere, que así conviene.

No quiere el Virey ni Dios (porque es contra conciencia, y así lo sienten el P. Provincial y P. Menacho, y P. Juan Perlín y P. Contreras y todos, que es contra *votum paupertatis*) que se den de las rentas de las Misionés y doctrinas nada al Colegio de la Concepción, y que aquellos mil y doscientos pesos que V. R. mandó dar no se pudo dar con buena conciencia, siendo sínodos de doctrinas. Y cierto, mi Padre, que habiéndose enviado a V. R. de particiones más de seis-

cientos pesos y mil en plata que se llevó, luego mandó que se le enviasen costas (?) de cada residencia. V. R. no ve que esto tan apriesa es destruir aquello y sacar los sujetos que el Rey envió, cuando le han gastado dos años en balde en aprender lengua, al tiempo que comenzaban sacallos de allí.

Acabo con decir a V. R. que llegado aquí me ofrecieron quedase en esta Provincia [del Perú] con muy grande estimación, y yo lo acepté, y con patente del P. Provincial, del Señor Virey muy honrada, y cartas para todos los Provinciales (no escatimadas y dadas con desprecio de mi persona, que otro que V. R. no se atreviera a esto), sino muy honradas, me parto, no con doblez, escribiendo por cumplimiento, y de secreto apuntando otra cosa, sino con sinceridad y verdad. Y así soy de esta Provincia y no volveré a ser de ésa, que si es tan apostólica como V. R. la llama, las demás no serán apostólicas, y cierto que no son apostólicas, para que trate de quitarnos a Potosí, donde está la plata. Ríase V. R. de ese pensamiento, que acá abominan de él. Conténtese la apostólica con lo que le cupo del Paraguay, todo ese campo espacioso de misiones, y los Colegios de Mendoza, Asunción, Córdoba, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero y el de Buenosaires y tan gloriosas misiones. Esta Provincia no tiene ya otras misiones sino las de Chile, que son gloriosísimas (que las de Santa Cruz, escribe el P. Samaniego que se han acabado los indios), y está la cordillera de por medio que impide el gobierno.

Y cuando una vez viene [vino] V. R., con estar tan cerca a Arauco y Buena Esperanza, no lo quiso ni pudo visitar, y como todo va tan de priesa, son apriesa los yerros en el gobierno. Demás de esto los gastos son excesivos de los viáticos a estas misiones donde el Rey los envía, y los navíos ya son muchos para Lima y cada mes hay cartas de Lima donde está el Provincial, y nuestro sustento depende de aquí de Lima y nuestros despachos en los negocios. Y no conviene que quien tiene tan bajo concepto de las cosas que su Rey y su General tanto han estimado, y no mira por la fama de la persona a quien la Compañía y su Rey ha fiado mucho más que a V. R., sino que le deja desacreditado con los Nuestros, siendo allí Superior, creyendo ligeramente y apriesa cosas tan ajenas de razón, me tenga por súbdito, certifique que tengo conmigo tan claros testimonios de la verdad, que no son para que sean juzgados por ojos chicos, sino por grandes y de muy gran caudal de prudencia.

V. R. me perdone que yo mucho más tengo que perdonalle, y se lo perdono, sin que me pida perdón, que tiene mucho de qué pedirle y con todo cuanto digo no me queda en el corazón amaritud, sino que amo *ex corde* a V. R. y daré la vida por V. R. y por su buen nombre y crédito, y ruego que V. R. haga lo mismo y se acuerde que tiene Superior en el cielo y en la tierra y en Roma tiene N. P. General y al Papa, y en Madrid al Nuncio, y que el Rey me envió y todo lo que V. R. creyó luego se previno mucho antes, y no hay en el mundo quien pueda decir esto vi con mis ojos. Esto juraré ante el P. General y ante el Papa, y quien dijere que tal ha visto, ha mentido como mal cristiano, y todos se han desdicho, y Geminiano Rabanal el primero. Catorce desdichos llevo conmigo y muchas certificaciones de mi inocencia. Cuando V. R. haya pasado por estos trabajos y portádose con el ánimo y valor que yo, que sólo esto era

argumento evidente de las mentiras, y habiendo contra mí un Gobernador y un reino, entonces puede decir que sabe algo; que yo con la gracia divina sé lo que es sufrir todo esto y sufrir a V. R. Ahora podrá V. R. comenzar a decir que sabe sufrirme a mí algo; pero bien ve la diferencia de uno a otro. Mi Padre amantísimo, quede V. R. con Dios, que me embarco de aquí a quince días, y aunque le he hablado con sentimiento, no he podido más, que por esto no le quería escribir. Hámelo mandado y me he moderado mucho, y encomiéndeme a Nuestro Señor en sus SS. y OO.

De Lima, y de Abril 20 de 1620.

LUIS DE VALDIVIA.

P. D.—Si V. R. me quisiere mandar algo, en Madrid me hallará muy pronto a servirle, que si a mis enemigos he hecho bien aquí, como V. R. lo sabrá, mejor serviré al que ha sido tan Padre mío, que si en algo ha excedido, ha sido por amor de caridad. Muy de veras pido a V. R. me emplee en su servicio y rasgue esta carta, escrita con sentimiento. Poder llevo para los negocios de esta Provincia. Y allá serviré mejor aunque tiene ella Procurador. Pruebe V. R. y verá mi voluntad.

2.

El P. Valdivia al P. Oñate.

Paraguaria. Historia, I, n. 32.

Lima, 30 de Abril de 1620.

Soli.

P. C.

Aunque no pensaba escribir a V. R. ni volver por mí, con todo, el P. Provincial Juan de Frias me ha persuadido que lo haga, porque mi sentimiento y pena no me daban lugar a ello. Y viéndome a la lengua del agua para embarcarme, después de haber escrito a V. R. por Chile con mucho sentimiento, lo hago en ésta por tierra.

Aquí he recibido gran caridad en cinco meses casi que he asistido en Lima, donde me han encargado los sermones de más importancia y las pláticas de renovación de este colegio y noviciado. Y el Señor Virey ha sido extraordinaria la merced que me ha hecho, quedándose a comer en casa dos veces solamente por oirme. Y con haber resuelto el año antes en juntas graves lo que tocaba al servicio personal, quiso que de nuevo se hiciesen cinco juntas de oidores y religiosos, para que yo oyese lo resuelto y me oyesen, y oído se puso todo en mis manos, y hice las ordenanzas que van con ésta impresas. Y esta Audiencia y el Señor Virey y toda esta ciudad se han desengañado, y publicado el Señor Virey que no ha tenido Su Majestad en las Indias ministro que con más fidelidad y verdad y valor le haya servido. Y el Señor Don Lope de Ulloa y el Audiencia de Santiago lo escribe así al Rey, sintiendo tanto mi salida de Chile que encarecen esto mucho, y el Señor Virey escribe a Su Majestad maravillas y esta Audiencia de Lima diciendo mucho más. Con que la Compañía no ha perdido nada por mi causa, y me ha aviado Su Excelencia en nombre del Rey y acomodado, y él me envía y me fuerza a ir

a Su Majestad y le piden que en ninguna manera me deje quedar en España, por lo mucho que importa acá mi persona.

El P. Provincial escribe al Rey lo mismo pidiendo me vuelva a esta Provincia de donde salí, y cuatro cartas a los Provinciales de España y a nuestro P. General tan honradas, pidiéndome para esta Provincia con extraordinaria animación. No digo esto por envanecerme, sino porque es bien lo sepa V. R., a quien juro *in verbo Sacerdotis* que no ha tenido súbdito el P. Provincial [del Perú] que con más claridad le haya declarado su alma, que yo; y me confesé generalmente con él y dí cuenta de toda mi vida y alma, y dí cuenta fuera de confesión a los más graves teólogos nuestros de todo lo que V. R. hizo conmigo, y se han admirado.

Porque hablando con verdad en el acatamiento de Dios, V. R. escribió aquel papel y le firmó antes de haberme oído ni hablado, y en él firmó V. R., que aunque me habían levantado muchos testimonios, pero que era yo persona que había cometido esto y esto, cosas tan graves. Aquí pare V. R. y repare lo que todos han reparado con razón, cómo pudo V. R. afirmar ni firmar cosa semejante antes de hablarme ni oirme ni como juez ni como padre. Primero debiera V. R. llamarme y preguntarme qué hay en esto y en esto; y luego oído yo, podía V. R. como padre o como juez escribir y firmar si lo que yo decía no era apropiado; pero no lo hizo V. R., sino que sin oirme escribió y firmó. Esto cuán contra la ley de Dios sea ello en sí bien se ve. Excusar a V. R. con que hubo ignorancia no puedo. Condenalle esto a malicia no me es dado a mí, sino a Dios. Conocer el agravio que en ello me hizo y sentillo y quejarme dél a Dios y a mis mayores y a V. R. me es lícito.

Paso adelante si escribillo y firmallo fué agravio sin oirme. Cuánto mayor fué entrarse V. R. y en mi cara (que no lo negará V. R.) antes de preguntarme nada entró diciendo que desde atrás lastimado venía determinado de hacer esta diligencia y me leyó el papel todo y yo respondí que lo guardaría y tendría; mas que cómo se hacía aquello sin haberme oído. Y se fué V. R. con sólo decir que este era nuestro modo. Siendo cosa tan contraria a la ley de Dios y al modo que debe guardar la Compañía y ha guardado siempre en cosas tan graves. Y arrepentido V. R. otro día, que fué dos o tres antes de partirme, me dijo que me quería oír. Yo que hallé ser todo aquello falso y gran mentira que refirieron a V. R. y V. R. me refirió, creyéndolo como era en general, sin bajar a *hic et nunc* en cosa, respondí lo general que a todo el mundo ha satisfecho. Y se fué V. R. con tanta inhumanidad conmigo, que aun me negó cartas para España; hasta que después arrepentido, otro día me las dió abiertas y la patente.

Después que V. R. se fué, remordidos algunos de Chile que incitaron indias que a los PP. de la Compañía dijese lo mismo, con el fin que alcanzaron de que lo dijese ellos a V. R., pensando que me echarían de la Compañía y del reino, se declararon ante varias personas graves. Ante el Maestro Andía, capellán mayor y confesor del Señor Gobernador, y ante el P. Bartolomé Martínez de Olivares, hermano del P. Juan de Olivares, que llegó aquí de Lima luego que V. R. se fué, y ante el Vicario de Arauco, a cada uno diferentes y con juramento a Dios, que por escrito ante escribano, declararon haber hablado con ellos las indias, unas en Lebo, otras en Arauco,

otras en la Concepción, y una envió a la Compañía y declaró ante el P. Villaza un testimonio. Y todos estos recaudos ha visto el P. Provincial de aquí y catorce testimonios más de personas desdichas.

Todos se satisfacen y V. R. no, y dijo V. R. que no ha hablado a india de Chile jamás, sino que se lo refirieron, y no hay testigo que deponga de vista. Y V. R. me preguntó si quería que se procediese *ordine judiciali*. Dije que sí, aunque vi el daño general al negocio del Rey, que de desacreditar mi persona y de andar en preguntas se seguiría. Y V. R. de hecho me persuadió a callar y no me dejó puerta para tener consuelo con nadie, si no es en confesión. Y demás desto reparó en mí en otras cosas, que se han admirado todos, una persona como la mía, ocupada en cosas tan graves y de tanta importancia y peso, que cargaba un reino sobre mí, reparar en si decía misa dentro o fuera, si tenía la oración a la hora de la comunidad o a otra, que parece V. R. quiso deshacerme y echarme de allí, y lo hizo de hecho al hurta cordel.

Ya salí Padre mío y quedo recibido en esta Provincia, y me envía el Virey y el P. Provincial a Su Majestad con patente nueva, que la de V. R. y sus cartas, por el Señor que me ha de juzgar, que no las ha visto hasta hoy acá nadie, ni fué menester mostrar más patente que la del Gobernador en la Compañía. Tuvo el Señor Virey un capítulo del Rey, estando yo aquí, en que le dice estoy muy gozoso de tener en Chile al P. Luis de Valdivia, «por la luz que da a este consejo y a vos y al Gobernador, y el cuidado y valor con que ha introducido mis órdenes. Ayudalde, animalde y estimalde, para que persevere allí.» El Señor Virey me dió auténtico el capítulo del Rey y le vió el P. Provincial y quiso volverme a Chile. Fuéme fuerza decirle que V. R. con santo celo y prevención me había contristado, y que por cuanto Dios tiene criado estando sujeto a V. R. no volvería a Chile. Esto me fué fuerza decir y mostralle todas las satisfacciones a los testimonios y el tener acá muchos más que envió al R. P. General.

Y V. R. por caridad mire por mi buen crédito en Chile, porque ha de ser fuerza volver a Chile, que no lo he de poder evitar, aunque será subordinado a esta Provincia, como lo escribe al Rey y a N. P. General el Señor Virey. Y créame que le digo verdad que todo cuanto ha creído es mentira y que no ha llegado a pecado mortal (1) cosa que yo haya hecho en esa materia; y si alguna llaneza y compasión tuve de alguna india afligida que vino a mí a ampararse, y alguno me vió ponerle la mano en la cabeza o otra demostración con afecto de compasión (y) lo atribuyere a mal, Padre mío, cincuenta encomiendas quité y puse en cabeza del Rey, más de otras doscientas de tierra de guerra se quitaron para siempre, a once mil esclavos injustamente esclavizados di libertad contra sus poseedores, corté la guerra de tanto interés contra la opinión de tantos, quité el servicio personal y antes de quitallo pensaron quitarme la honra, los que se cogieron en la guerra son libres ya a pesar de todos. Siendo Gobernador del Obispado quité cien manebas. Pensaron desacreditar el negocio desacreditándome, toparon con V. R., a quien Dios ahu-

(1) Estas dos palabras están con esta abreviatura «p^{do} m.»

yentó la primera vez por el bien de aquel reino, que pensó abatirme y hallóme inmediato al P. General. Dios lo hizo por el bien de Chile. Y aunque N. Señor vió que importaba mi salida, tomó las cosas de modo que V. R. me contristase tan sin justicia, no quiero decir de la caridad ni de la prudencia, porque V. R. será el juez y Dios N. Señor. Sólo digo que soy inocente, y V. R. sin oírme me culpó y firmó contra mí y me leyó sentencia y me injurió y afrentó. Yo le perdono lo que puedo, y si en algo escribiendo con sentimiento le he ofendido, le pido perdón, porque voy *in articulo mortis* a embarcarme y le ruego me encomiende al Señor.

De Lima y de Abril último 1620.

LUIS DE VALDIVIA.

3.

El P. Vitelleschi al P. Montemayor.

Castellana. Epistolae Generalium.

20 Febrero 1623.

En la de 21 de diciembre me escribe V. R. lo que siente acerca del asistir el P. Hernando de Salazar en las Juntas que se an hecho y hazen en esa Corte en orden a sacar algunas prematicas. Confieso a V. R. con la claridad que debo, que no quisiera verle tan inclinado a que un Superior local, o un Provincial pueden dispensar con tanta facilidad en un canon tan importante, como el que hizo de este particular la 5ª Congregacion; que el General no se atrebe a dispensar en el, y así ni lo e dispensado, ni dispensaré jamás; los órdenes que alla ay de que obedezcan a su Magtd. en lo que fuere de su real servicio sin esperar respuesta de Roma, se entienden en mudança de sujetos, o en otras cosas que no son contra nro. instituto, ni pueden hazer daño a nuestros ministerios, que quando faltasen en ellos estas circunstancias, estoy cierto de la gran christiandad de su Magtd. y del zelo que tiene de nuestra observancia, que gustará que le propongamos las dificultades que ubiese y los inconvenientes que de ellas se seguiran, y enterado de la verdad, nos escusará de tales ocupaciones, y quedara edificado de nuestro modo de proceder; yo deseo que V. R. como quien es tan zeloso del bien de la Compañía y de quien todos tenemos la estima que es raçon, ayude a que ninguno de los nuestros se entremeta en cosas ajenas de nuestra profession, sino que se haga todo el esfuerço possible por sacarle de ellas, informando de lo que ay en esto a qualquier Señor que trate de introducirle en las tales cosas. Gde. N. Sr. a VR. en cuyos Stos., etc.

4.

El P. Vitelleschi a Felipe IV.

Toletana. Epistolae Generalium.

1623.

Por la de 4 de Noviembre [1623] con que V. Magtd. a sido serbido de faborecerme conozco de nuevo las obligaciones en que la dicha V. Md. pone a esta mínima compañía faboreciendola y honrrandola

con muchos beneficios, qual es este de la fundacion de Universidad que V. Md. quiere hacer en ese nro. colº Imperial de Madrid dignandose fiar de la Compañía obra tan grande y que requiere hombros no tan flacos como los ntros. por el qual benefefficio yo en nombre de toda la Compañía rindo a V. Md. las debidas gracias y ofrezco nro. cornadillo para procurar cumplir lo menos mal que pudieremos con la obligacion en que V. Md. por su gran clemencia nos a puesto. A los PP. Provincial de esa Provincia y Rector de nro. colegio de Madrid enbio orden para que con puntualidad obedezcan al gusto de V. Md. y en presencia agradezcan lo que yo aquí por escrito no puedo bastantemente agradecer tomando a mi cargo rogar a Nro. Señor por la larga vida y felices sucesos de V. Md. qual sus Reinos y la iglesia catholica etc.

5.

El P. Vitelleschi al P. Paz, Rector de Madrid.

Toletana. Epistolae Generalium.

1623.

Pax Xti.

En esta respondere a la de VR. de los ultimos de octbe. en que trata de la merced que la mag. del Rei chatolico hace a la compañía de fundar Universidad en ese nro. colegio y porque con esta carta me embia VR. un memorial de la consulta que sobre este punto se hizo en ese colegio, y lo que en ella se resolvió, e juzgado por conveniente que este mi despacho llegue a noticia de todos los que en ella se hallaron, y assi se la mostrara VR. con lo qual sin que yo multiplique cartas, sabran todos lo que aca sentimos en negocio tan grave.

Primero, siento no hay duda sino que el favor y merced que su Magestad en esto hace a la compañía es muy grande y muy señalada, y como tal muy digna de ser admitida y agradeçida, como lo hago, con la carta que a su Magestad escribo y lo mismo al Sr. conde de Olivares. Pero a la par de esto no puedo negar sino que las dificultades que al presente en esta obra se ofrecen y las que se puede temer que se ofrecerán adelante, son y seran muchas y muy de marca mayor, porque aunque toda esta traça mirada solo especulativamente es muy buena, en la practica no sera assi. Por lo qual y por lo que se debe a la subordinacion que siempre en la compañía se a guardado, importara no poco, que desde el primero paso que en este negocio se dio se fuera dando quenta de todo al general, atento que a avido tiempo sobrado para ello, pues en el memorial se dice que el P. Salazar no hizo cosa de que no fuese dando quenta a V. R. y assi por V. R. corria darnosla aca muy por menudo de todas, con lo qual se adobaran muchas cosas y con mucha facilidad, que aora, echo el decreto del Rei o no podran o abra de ser con violencia o menor gusto de las personas a quien deseamos darsele muy grande. Iré advirtiendo aquí algunas, para que allá se vea que medios se an de tomar para acomodallas, que como los ntros. quieran, no lo tengo por dificultoso.

Primeramente tanta particion de liçiones todos los que aca saven